



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. RECURSO FÍSICOS
DPTO. RECURSOS FÍSICOS**



RESOLUCIÓN EXENTA 4B N° 1166/2020

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE FONDO NACIONAL DE SALUD y DENEES NAIM FLORES POR EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNA Y CIUDAD DE VALLENAR

SANTIAGO, 24/01/2020

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1, de 2005 del Ministerio de Salud; Ley N° 19.886; Decreto Supremo N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta RR.HH 2.1D/N° 1878 del 2018; Resolución Exenta 4A/N° 28/2019 todas del Fondo Nacional de Salud; Ley 21.192 de Presupuesto del Sector Público para el año 2020; lo señalado en la Resolución N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la Republica, y

CONSIDERANDO:

1.- El aumento en el canon de arriendo por la propiedad en la cual se encuentra emplazada la Sucursal Vallenar del Fondo Nacional de Salud.

2.- La necesidad de garantizar la continuidad de servicios, y considerando que la propiedad es la más idónea para la continuidad de servicios.

3.- Que se cuenta con la autorización de la modificación del contrato de arrendamiento pertinente, emitido por la Dirección de Presupuesto (DIPRES), mediante Ordinario N° 2673 de fecha 04 de Diciembre del 2019.

RESOLUCIÓN:

1.- Apruébese la modificación de contrato de arrendamiento respecto del Inmueble ubicado en Cale Eleuterio Ramirez N° 1092, de la Ciudad de Vallenar, según se señala:

MODIFICACION CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

DENEES MICHEL NAIM FLORES

A

FONDO NACIONAL DE SALUD

En Santiago de Chile, con fecha 01 de Abril de 2020, entre don **Denees Michel Naim Flores**, Constructor civil, cédula de Identidad _____ domiciliado en la ciudad y comuna de Vallenar, calle Alonso de Ercilla N°665, en lo sucesivo también el "**Arrendador**"; y el **FONDO NACIONAL DE SALUD**, Rol Único Tributario número **61.603.000-0**, persona jurídica de derecho público, representada legalmente por su Director Nacional don **MARCELO ANDRES MOSSO GOMEZ**, Ingeniero,

chileno, cédula nacional de Identidad número , ambos con domicilio en esta ciudad calle Monjitas N° 665, comuna de Santiago, en lo sucesivo también "FONASA" o el "Arrendatario"; se ha convenido la modificación del contrato de arrendamiento:

PRIMERO: Por el presente instrumento, ambas partes modifican cláusula tercera del contrato de arrendamiento sancionado por medio de Res. Ex. 2280 del año 2014, respecto a la renta mensual de arrendamiento, la cual ascenderá a la suma de 75 Unidades de Fomento, y se pagará en su equivalente en pesos según el valor de la unidad de fomento al último día del mes inmediatamente anterior aquel en que se efectuó el pago.

SEGUNDO: Modifican la cláusula cuarta de dicho contrato referido vigencia de **4 años**, a contar del **día 01 de abril de 2020**. Sin perjuicio de lo anterior, al término del plazo de **4 años**, el presente contrato de arrendamiento se renovará automática y sucesivamente por periodos iguales de 1 año cada uno, salvo que alguna de las parte manifieste a la otra su intención de no renovar el contrato, mediante comunicación escrita remitida mediante carta certificada remitida al domicilio indicado en la individualización del presente contrato, recepcionada con una anticipación mínima de 90 días corridos al vencimiento del período original o cualquiera de sus prórrogas.

TERCERO: En todo lo demás mantiene vigente lo estipulado en el contrato de fecha 01 de Abril de 2014, aprobado por medio de resolución exenta Res. Ex. 2280 del año 2014.

CUARTO: Para todos los efectos legales derivados del presente, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Vallenar y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. La identidad de don **Denees Michel Naim Flores** consta en su cédula de identidad y la personería de don **Marcelo Mosso Gomez**, para representar al Fondo Nacional de Salud, consta de su Decreto Supremo de Nombramiento N° 27 de fecha 15 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, ello en relación a lo preceptuado en el artículo cincuenta y dos del Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2005 del Ministerio de Salud.

MARCELO MOSSO GOMEZ
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD

MMG / JFD / JTE / CRM / CMA / fst
DISTRIBUCIÓN:

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

NtNKcofz

Código de Verificación